COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4605 del 15 de diciembre de 2023

Por la cual se adjudica la **Selección Abreviada No. SA-MC-DEO-SMFF-040-2023** cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO PUERTO ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4017 del 7 de noviembre de 2023 y acta de posesión 000096 del 8 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 20 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso Selección Abreviada No. **SA-MC-DEO-SMFF-040-2023** cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO PUERTO ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"** y mediante Resolución No. 4048 del 10 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 10 de noviembre de 2023.

Que, al cierre del plazo de la selección abreviada fue el día 21 de noviembre de 2023, se recibieron 4 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones y Adenda No. 1, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 30 de noviembre de 2023 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 7de diciembre de 2023, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, esto es, hasta el 11 de diciembre de 2023, los oferentes NO presentaron observaciones al mencionado informe, por lo tanto, se dejó la constancia de no observaciones en la página web del SECOP II.

Que el día 11 de diciembre de 2023, se publicó mediante Aviso el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que el día 12 de diciembre de 2023 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, el coordinador de los procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada selección abreviada las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Selección Abreviada **SA-MC-DEO-SMFF-040-2023**

Que el día 12 de diciembre de 2023 en audiencia se dio lectura de la Evaluación Económica y se dio traslado de este por el termino de 30 minutos, para que presentaran las observaciones única y exclusivamente al informe de evaluación económica.

Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **MEDIA GEOMETRICA**, toda vez que la tasa representativa del mercado para el 23 de noviembre de 2023, es decir, la del segundo día hábil después del cierre del proceso, la cual correspondió según la Superintendencia Financiera a **$4,092.33**,

Una vez corrida la fórmula se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 200.439.414,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1°	CONSORCIO CAS & SANCHEZ	1	99,7500000
2°	CONSORCIO RIOLU	4	96,7685627
3°	CONSORCIO CONSTRUCTORES JL	2	0,0000000
4°	JAMES OSORIO LEON	3	0,0000000

Que, en virtud de lo expuesto, la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO CAS & SANCHEZ** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE** identificado con la C. C. No.79.787.520, consorcio integrado por la empresa **CAS INGENIEROS S.A.S** identificada con NIT. 900.558.082-4, con una participación del 90%; y el señor **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE** identificado con la C. C. No.79.787.520 , con una participación del 10%, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($200.439.414,00) IVA incluido,** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, razón por la cual el Comité Evaluador recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar acorde con lo sugerido, en consecuencia, al haber acogido la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA No. **SA-MC-DEO-SMFF-040-2023** cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL FERRY DENOMINADO PUERTO ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA"** al **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO CAS & SANCHEZ** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE** identificado con la C. C. No.79.787.520, consorcio integrado por la empresa **CAS INGENIEROS S.A.S** identificada con NIT. 900.558.082-4, con una participación del 90%; y el señor **CARLOS ALBERTO SANCHEZ LACOUTURE** identificado con la C. C. No.79.787.520, con una participación del 10%, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($200.439.414,00) IVA incluido**, valor que no fue objeto de corrección aritmética, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y con un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2023 y oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Natalia Espinosa Chacón	Abogada Contratista- SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Alberto Miranda	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	Diana Paola Martínez	Financiera - Contratista, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Económico	Jesús Leonardo Rodríguez F.	Financiero - Contratista, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratació Misional - SPSC	